



Juntos Gobernamos...

ESPEJ

SECRETARÍA GENERAL

ACTA N° 001- 2020

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE ESPEJO, DEL DÍA JUEVES 09 DE ENERO DEL 2020.

Hoy día jueves 09 de enero del año dos mil veinte, en el Salón de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal, presidido por el señor Ing. Arnaldo Cuacés Quelal en calidad de Alcalde del GAD Municipal de Espejo y contando con la presencia de los señores concejales: Dr. Chuga Mayanquer Byron Rodrigo, Ldo. Cuaical Morillo José Luis, Ing. Méndez Chauca Ignacio David, Ing. Ibujés Andrade Santiago Paúl, Dr. Hugo Eduardo Salazar Procurador Síndico del GADM-E, actuando como Secretaria de Concejo la Abg. Auris Tatiana Gutiérrez Rivera, Mgs. con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Recibir en Comisión General a integrantes de la Pre Asociación de Centros Nocturnos del cantón Espejo, en atención al oficio sin número suscrito el 23 de diciembre del 2019.
5. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extra Ordinaria de Concejo del GADM Espejo efectuada el día martes 10 de diciembre de 2019 y; del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo del GADM Espejo efectuada el día jueves 19 de diciembre del 2019.
6. Lectura, análisis y resolución del Of. N° 422 suscrito el 17 de diciembre de 2019 por el Dr. Hugo Eduardo Salazar, Procurador Síndico del GADM-E, en relación a la solicitud de Fraccionamiento de un inmueble ubicado en la parroquia 27 de Septiembre sector San José de Chabayán, cantón Espejo, provincia del Carchi de propiedad del señor Luis Humberto Canchala Rosero.
7. Lectura, análisis y resolución del Of. N° 005 suscrito el 07 de enero del 2020 por el Dr. Hugo Eduardo Salazar, Procurador Síndico del GADM-E, en relación a la solicitud de Fraccionamiento de un inmueble ubicado en la parroquia 27 de Septiembre sector San Miguel de Chabayán, cantón Espejo, provincia del Carchi de propiedad del señor José María Cadena Enríquez.
8. Informe de Alcaldía N° 26-2019
9. Clausura.

Santiago Ibujés
CONCEJAL

Ignacio Méndez
CONCEJAL

José Luis Cuaical
CONCEJAL

Byron Chuga
CONCEJAL

Carlos Benavides
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés
ALCALDE





Juntos Gobernamos...

ESPEJO

SECRETARÍA GENERAL

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El señor Alcalde toma la palabra ya agradece la concurrencia de los señores Concejales, de los señores Directores aquí presentes y de quienes nos honran con su presencia al Seno de esta Sesión de Concejo, no está por demás solicitarles el debido respeto a las ponencias de los intervinientes, luego de lo cual solicita por parte de Secretaría se constate el quorum.

PRIMERO; CONSTATAción DEL QUÓRUM.

Se procede por parte de Secretaría a constatar el quorum, ante lo cual se cuenta con la presencia de cinco de seis miembros de la Cámara Edilicia, contando con quorum reglamentario para poder continuar. No se encuentra presente el señor Ldo. Carlos Alfonso Benavides Herrería puesto que está con reposo médico.

SEGUNDO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El señor Alcalde agradece a la señora Secretaria y toma la palabra manifestando que en razón de existir el quorum reglamentario, deja instalada la Sesión de Concejo, siendo las 15H26, solicitando por parte de Secretaría se de lectura a los puntos del Orden del Día. Luego de lo cual la señora Secretaria manifiesta que con la venia del señor Alcalde antes de pasar al siguiente punto, se permite dar lectura al Of. N° 001-CE-GADM-E suscrito de fecha 07 de enero de 2020 por el señor Ldo. Carlos Benavides, Concejel del GADM Espejo y Certificado Médico adjunto emitido por la Clínica Ibarra, mismo que nos ha hecho llegar con el fin de justificar su inasistencia a la presente Sesión, argumenta además la señora Secretaria que, el oficio en mención fué presentado de fecha 07 de enero del presente año, razón por la cual no se pudo convocar esta semana a la señora Concejel Alterna del señor Vicealcalde, pero para la próxima semana se lo hará de acuerdo a la Ley, luego de lo cual el señor Alcalde agradece por la información y solicita por parte de Secretaría continúe con el desarrollo de los puntos del Orden del Día.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se procede por parte a dar lectura al Orden del Día preparado para esta sesión, luego de lo cual el señor Alcalde somete el mismo a consideración de los miembros de la Cámara Edilicia, quienes están de acuerdo en aprobar sin observación y/o inclusión alguna el mismo.

CUARTO: RECIBIR EN COMISIÓN GENERAL A INTEGRANTES DE LA PRE ASOCIACIÓN DE CENTROS NOCTURNOS DEL CANTÓN ESPEJO, EN ATENCIÓN AL OFICIO SIN NÚMERO SUSCRITO EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2019.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al oficio en mención, luego de lo cual el señor Alcalde interviene manifestando: A los señores miembros de la Pre Asociación de Centros Nocturnos del cantón Espejo, a nombre de la Cámara Edilicia del cantón Espejo y en el mío propio, se les da la más cordial bienvenida al Seno

Santiago Irujés
CONCEJAL

Ignacio Méndez
CONCEJAL

Jose Luis Cuasac
CONCEJAL

Byron Chuga
CONCEJAL

Carlos Benavides
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuasac
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

SECRETARÍA GENERAL

de esta Sesión de Concejo, recibiéndoles en Comisión General a efectos de que realicen sus exposiciones y nosotros previo conocimiento y análisis hacerles conocer oportunamente las resoluciones adoptadas, estimando que ustedes tienen un representante, el mismo que tiene la palabra para realizar la exposición pertinente, ante lo cual toma la palabra el señor Andrés García quien saludando cordialmente a todos y cada uno de los presentes al respecto manifiesta que antes que nada les permite extender un sincero agradecimiento por haberles recibido en esta tarde para poder presentar nuestras inquietudes en este momento que estamos a travesando, el motivo de nuestra visita aquí es por un tema de la "Ordenanza de Seguridad y Convivencia Ciudadana del cantón Espejo", en su artículo 70 que refiere al Incumplimiento de horarios de funcionamiento para las actividades detalladas en el capítulo 5 de la presente, *será sancionado con una multa equivalente a dos remuneraciones básicas unificadas y con la clausura del mismo por un plazo de ocho días; en el caso de reincidencia se multará con el doble de la sanción impuesta, con la clausura del mismo en el plazo de quince días, en el caso de una tercera reincidencia se multará con tres remuneraciones básicas unificadas y con la clausura definitiva del mismo*, hasta aquí señores, el señor Andrés García continúa su intervención manifestando lo siguiente: La situación es la siguiente, nosotros lo que estamos diciendo es que en esta ordenanza debe existir una parte para la defensa, para que podamos defendernos y/o explicar, para que así se nos ratifique en el delito o para que se nos diga que ya no estamos clausurados, eso no existió lo que hubo fueron boletas donde nos indicaban que los locales ya estaban clausurados entonces hasta ahí nosotros estuvimos de acuerdo, pero el hecho de que nosotros no tuvimos la cantidad necesaria para levantar la clausura, nos hacen llegar otra boleta en la que dice que se nos considera como reincidentes y entendemos que la reincidencia es volver a cometer otro delito, de todas maneras eso es lo que pasó, entonces lo que queremos es que se revise esta Ordenanza para que no se vuelvan a repetir las cosas que nos ha pasado en estos tiempo, el hecho de que tuvimos cerrados nuestros locales durante tres semanas con las respectivas pérdidas, entonces ese es el primer punto que queríamos tratar, el segundo punto recordarles que nosotros hicimos un Convenio con el Municipio, queremos que el permiso nos otorgue el Ministerio del Interior en horario esté hasta la 1:00am creemos que el permiso nos otorga el Ministerio del Interior hasta las 2:00 am, por eso hemos venido acá a decirles que nos queremos acoger al del Ministerio del Interior por qué; porque se nos avecinan los pagos de permisos, y un pago de permiso está entre los 600 a 800 USD, que lo podemos detallar dentro de lo que cancelamos, la multa del Ministerio del interior es un básico y la multa del Municipio es de 696,00 USD es decir; dos salarios básicos, pero al no cancelar la multa casi subimos 2.800 USD por no tener el dinero, señor Alcalde se imagina a lo que estamos expuestos si reincidimos tenemos que pagar 2.800 USD una clausura así nosotros tendríamos que cerrar el negocio y dejar de trabajar es por eso que por ejemplo volviendo al caso de pago del permiso del Cuerpo de Bomberos nosotros pagamos entre 100 y 200 USD, Patente Municipal 24 USD, Línea de Fábrica 10 USD,

Santiago Ibrujés
CONCEJAL

Ignacio Méndez
CONCEJAL

José Luis Cusical
CONCEJAL

Byron Chuga
CONCEJAL

Carlos Bogañavides
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

SECRETARÍA GENERAL

SRI 84 USD (valores estimativos), la Intendencia 250 USD total suman más o menos 750 USD, como podrá ver somos los locales comerciales que más pagamos en el cantón Espejo, por otro lado vuelve y recalca que aparte de señalar estos rubros, lo que ellos quieren como propietarios de estos locales es, acogerse al permiso del Ministerio del Interior en cuanto al horario de atención que es hasta las 02H00am, hasta allí su intervención; luego de lo cual solicita la palabra la señora Diana Vaca quien manifiesta que su local se llama "Tequila – Billar" para acotar un poco sobre lo que dice el compañero (Sr. Andrés García), en la Ordenanza hay algunos vacíos, primero no hay mecanismos de pago, nosotros no podemos pagar 800 USD en un solo pago, ni siquiera alguien que tiene un buen sueldo lo podría hacer porque tiene gastos en su familia, nosotros tenemos familias tras de nosotros que tenemos que educar, que tenemos que vestir, que tenemos que dar de comer y me parece muy injusto que se nos cobre esa cantidad, por lo tanto lo que nosotros estamos solicitando señor Alcalde es que se delegue aquí a algún señor Concejal para que esta Ordenanza sea reformada y que nosotros estemos presentes también, para colaborar con nuestro punto de vista, porque somos los que estamos más ahí al tanto de con la ciudadanía y toda la problemática que tenemos con nuestros Centros Nocturnos, también queríamos pedir, habíamos hecho un acuerdo anteriormente sobre que el Municipio ya no extendiera la línea de fábrica ni tampoco nos íbamos a exceder, íbamos a estar hasta la 01H00 am, nosotros aquí ya en consenso estamos pidiendo y se corrige ella misma diciendo que no están pidiendo sino más bien informando que el Acuerdo se da por terminado, porque este no era indefinido, era más bien hasta ver si el índice de delincuencia o de inseguridad iba a mejorar, nosotros también queremos saber respecto a ese índice, solicitando saber si el efecto causado en la disminución de horario en los Centros Nocturnos ha dado algún resultado o ha ocasionado algún efecto en el índice delincencial que hay en el Cantón, otra situación también, es que queremos y necesitamos saber cuáles son las competencias del señor Comisario Municipal, porque nosotros anteriormente tuvimos la visita en estos Centros del señor Comisario Municipal juntamente con la Comisaria Nacional, pero el señor Comisario dijo que muchas personas estaban sin cédula y nos cerró el local leyendo la Ordenanza Municipal que al respecto dice: "La Comisaría Municipal se encargará exclusivamente de horarios", por qué, por la extensión del permiso de uso de suelo, entonces el Acuerdo Ministerial estipula lo mismo, solamente se le encarga al Municipio la regulación del horario, incluso los permisos hasta de Turismo también se le encarga solamente horarios, entonces si nos gustaría saber quién mismo nos va a clausurar, porque tenemos la clausura de la Comisaría Municipal como también de la Comisaría Nacional, entonces queremos nosotros ver quien aquí tiene la palabra, de cómo aquí es que vamos a trabajar, con quién mismo, porque llega uno y llega el otro y los dos nos clausuran el uno con 800 USD y el otro con 100, 200 o 400 USD, lo cual nos parece exagerado, pero esto entraría en la discusión en la actualización de la ordenanza, estos indica; son los inconvenientes que hemos estado teniendo, desconociendo si alguno de sus compañeros quiera acotar o

Santiago Ibuljés
CONCEJAL

Ignacio Méndez
CONCEJAL

José Luis Cuaical
CONCEJAL

Byron Chuga
CONCEJAL

Carlos Beagvides
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

SECRETARÍA GENERAL

hablar algo más porque no todos vivimos lo mismo, argumenta además que también solicitan capacitación porque no tenemos conocimientos en temas de seguridad por ejemplo ante cualquier situación de peligro saber qué hacer, otra situación queremos solicitar a las Autoridades que en la Ordenanza Municipal no se nos ponga doble sanción puede ser la económica o puede ser el cierre del local, porque nos ponen sanción por ejemplo de 200 USD y quince días cerrado el local, muchos de nosotros solo tenemos ese ingreso económico, hasta allí su intervención agradeciendo por la atención, el señor Alcalde pregunta si alguien más desea intervenir; al no haber más intervenciones por parte de la Comitiva presente solicita a los señores Concejales se pronuncien acerca del tema, ante lo cual toma la palabra el señor Concejale Ing. Santiago Ibutés quien saludando cordialmente a todos y cada uno de los presentes, y dando la más cordial bienvenida a las comitiva que nos visita, manifiesta que es un placer tenerlos acá para que se efectúen estos conversatorios y llegar a acuerdos mutuos, puesto que el diálogo es lo importante, luego de lo cual procede a hacer la siguiente pregunta; hablan sobre un documento que llegó a ustedes, a los locales que están cerrados, con una palabra muy específica que la Comisaría indica como "reincidencia" y para que el Dr. Hugo Salazar, Procurador Síndico de la Municipalidad explique jurídicamente sobre el significado de la palabra reincidencia para decir si en verdad se ocasionó esa reincidencia, caso contrario corregir de inmediato este tema, necesito una copia del documento donde diga que se clausuró por ese motivo por favor, a lo que el señor Andrés García manifiesta que es el Comisario el que tiene ese documento puesto que él personalmente no lo ha traído a esta Sesión, luego de lo cual el señor Concejale Dr. Byron Chugá toma la palabra quien saludando cordialmente a los presente al respecto manifiesta que en base a los pedidos que realiza la señora Diana Vaca en el primer punto que es la Ordenanza pregunta a Secretaría cuándo fue sancionada la Ordenanza que se menciona, ante lo cual la señora Secretaria responde que fue sancionada de fecha 25 de marzo del año 2019, el señor Concejale continúa argumentando que; entonces está realizada en base a la ley actual, que se deben hacer algunas reformas en base a las diferencias que emiten los señores dueños de los Centros Nocturnos siempre y cuando todo esté enmarcado dentro de la Ley porque cada Ordenanza viene de la las Leyes Nacionales con la finalidad de solventar los problemas existentes, con respecto a las horas de trabajo dicen que han tenido un Acuerdo con la Municipalidad, al respecto indica que, quisiera conocer como fué elaborado este documento, si alguien puede explicar, para también analizar si se ha dado algún efecto la rebaja de una hora en la atención de los Centros Nocturnos ya que la Ley Nacional nos indica que la atención es hasta las 02H00 am, pero mediante un acuerdo se bajó a las 01H00 am y los horarios que por favor nos explique el señor Ab. Guillermo Santafé Comisario Municipal luego de lo cual el señor Concejale Ldo. José Luis Cuaical quien saluda cordialmente a ios presentes, da la cordial bienvenida a la comitiva que nos visita y al respecto manifiesta que, nosotros en los puntos que expuso el joven Andrés García y Dianita Vaca, se habla del malestar de los horarios, del tema de la reincidencia de las

Santiago Ibutés
CONCEJAL

Ignacio Méndez
CONCEJAL

José Luis Cuaical
CONCEJAL

Byron Chugá
CONCEJAL

Carlos Benavides
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

ESPEJ

SECRETARÍA GENERAL

remuneraciones y de un Acuerdo que los Centros Nocturnos mantuvieron con el GAD Municipal del cantón Espejo, entonces antes de dar paso al señor Comisario para que nos explique sobre ese tema de la reincidencia que indicó anteriormente el Ing. Ibjés del incumplimiento de horarios, considerando que cree que nos basamos a una Ordenanzas, pero si es que hay que hacer una reforma, como compañeros Concejales y conjuntamente con ustedes hemos de tomar sus sugerencias para ayudarles, recordando que no podemos irnos en contra de la Ley, pero tenemos claro que primero es la Ley y luego las Ordenanzas, por lo que quisiera escuchar el criterio del señor Comisario para ir viendo las soluciones y darles a conocer las mismas a los señores de la Pre Asociación de Centros Nocturnos toma la palabra el señor Comisario Municipal quien saludando cordialmente a todos y cada uno de los presentes al respecto manifiesta que viene solamente a demostrar a todos que las Ordenanzas están basadas en la Constitución de la República del Ecuador, consideraciones del COOTAD en base en las cuales se sacan resoluciones y solicito a Secretaría le ayude con la lectura ya que en ningún momento se aplica la palabra reincidencia, Secretaría procede el oficio dice lo siguiente: El 19 de diciembre del 2019, oficio número 154, señor Andrés García propietario de discoteca DREAMS, de mi consideración, me dirijo muy respetuosamente a usted, para expresarle saludo cordial y desearles éxitos en sus labores diarias con fecha 12 de diciembre del 2019 procedimos a notificar sobre la clausura del establecimiento que por esta única vez y a petición de parte y por disposición del señor Alcalde se le hizo conocer la forma como debe cancelar en cuotas que se hará de la siguiente manera: *la primera cuota hasta el día lunes 16 de diciembre del 2019 de 394 USD y la segunda cuota es el próximo 16 de enero de 2020 por el mismo valor de 394 USD, dando un total de 788 USD, al ser informado por parte del señor Mauricio Navarrete del incumplimiento del pago me permito proceder a clausurar su establecimiento hasta que se presente el respectivo título de crédito, particular que comunico para los fines legales pertinentes, firma el documento el abogado Guillermo Santafé Comisario Municipal tiene la firma de recepción con fecha 20 de diciembre del 2019, el documento para el señor Erick Cháfuel fue el mismo texto, continúa el señor Comisario Nacional manifestando: con eso quiero demostrarles al señor Alcalde y a los señores Concejales que en ningún momento se ha hecho una reincidencia; en el segundo punto donde se habla de los horarios justamente tengo el documento detallado que de igual manera quisiera que por favor se proceda a dar lectura en secretaria solo la parte pertinente esto fue realizada en la primera sesión de Concejo de seguridad que fueron invitados los señores dueños de los centros nocturnos donde se resolvió modificar el horario y acogieron ese pedido por voluntad propia de los señores donde constan las firmas e inclusive en la segunda sesión se ratificaron en el acto, en consecuencia esto se quedó pendiente para próximas reuniones donde se apruebe la utilidad del suelo y hacerles notar también señor Alcalde y señores Concejales hacerles notar que está un poco desordenado el cantón , referente al horario está firmado y está establecido y decirles también señor Alcalde y señores Concejales que todos los señores*

Santiago Ibjés
CONCEJAL

Ignacio Méndez
CONCEJAL

José Luis Cuyical
CONCEJAL

Byron Chuga
CONCEJAL

Carlos Baravides
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacá
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

SECRETARÍA GENERAL

dueños de los Centros Nocturnos no están aquí por ejemplo, los señores de dueños de los Centros de la parroquia de San Isidro no están de acuerdo con los señores que están aquí para que en una próxima reunión participen todos y también se les dé la oportunidad del diálogo, luego de lo cual toma la palabra el señor Concejal Ing. Santiago Ibutés quien al respecto indica; en la primera reunión que se mantuvo con los señores propietarios de los Centros como fué Asamblea debe constar en acta y esa acta debe estar firmada y aceptada por la mayoría como dice el señor Comisario Municipal y lo propio sería revisar el horario donde están todos los señores propietarios para ver si se ha mejorado la seguridad en este tiempo donde ustedes cerraron a la 01H00am y no las 02H00 am y si necesita la ampliación del horario se lo haga en Asamblea para que sea una decisión conjunta y unánime, el señor Comisario dice que eso dependería de los señores concejales si en reunión se puede modificar la ordenanza porque esta decisión era por seguridad no era definitiva se convocará a un nueva sesión de concejo de seguridad señor Alcalde, gracias señor Alcalde, toma la palabra el señor Alcalde y dice que el documento está firmado legalmente por lo cual se sabe quiénes son los que han participado la señora secretaria procede a dar lectura de los nombres de los firmantes de los diferentes centros nocturnos del cantón Espejo. el señor Alcalde aclara a los presentes que para modificar el acta deberá haber otra reunión en la cual se proceda de igual manera, toma la palabra la señora Diana Vaca quien dice que lo que está en el acta no representa la decisión de todos ya que en mi caso yo no vine a la reunión de mi barrio al menos solo vino una señora es a la señora ya no le interesa porque ella cerró el local entonces que quede claro que las firmas que están allí no corresponden a todos los dueños al momento estamos 15 personas que corresponden a la parroquia San isidro, La Libertad y el Centro que son la mayoría de Centros Nocturnos aquí estamos la mayoría. Toma la palabra el señor Alcalde y dice que cuando hay estas reuniones en las cuales se toman decisiones lo que deben hacer los señores propietarios es enviar una persona que les represente y pueda tomar decisiones y pueda firmar en representación ya que estas resoluciones se toma en Asamblea cantonal de participación ciudadana, el señor Alcalde solicita a la señorita Secretaria se proceda a dar lectura al oficio el señor Erick Cháfuel dice que partir de la fecha que fueron comunicados no trabajaron durante dos semanas no trabajaron porque no consideran la palabra reincidencia, el señor Alcalde solicita a Secretaria se proceda a dar lectura al *Oficio de fecha 12 de diciembre del 2019 y dice señor Erick Cháfuel propietario de la discoteca Zona 4, saluda y dice con fecha 25 de noviembre del 2019 procedimos a notificar sobre la clausura de su establecimiento fundamentamos en lo que dispone la ordenanza correspondiente en su Art. 70 que ya hemos dado lectura en esta única ocasión y por petición de parte con disposición del señor Alcalde me permito participarle el pago de la multa, pago que se hará en dos cuotas que se harán de las siguiente manera primera cuota hasta el día lunes 16 de diciembre de 394,60 USD y la segunda por el mismo valor es para el 16 de enero del 2020, en caso de no dar cumplimiento se considerará como reincidencia y la multa será el doble de la sanción primera y la clausura por el*

Santiago Ibutés
CONCEJAL

Ignacio Méndez
CONCEJAL

José Luis Cusical
CONCEJAL

Byroth Ghurga
CONCEJAL

Carlos Benavides
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cusipal
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

ESPEJO

SECRETARÍA GENERAL

plazo de 15 días particular que comunica para los fines legales pertinentes, firma el abogado Guillermo Santafé Comisario Municipal el documento fue receptado con la misma fecha 12 de diciembre del 2019 a las 16H02 y dice; me permito proceder a la clausura hasta que presente el título de crédito cancelado”, luego pide la palabra el señor Andrés García solicitando que se dé lectura en que parte de la Ordenanza dice que se considerará reincidente a quien no pague la multa, ante lo cual el señor Concejal Ing. Santiago Ibudés solicita al Dr. Hugo Salazar explique sobre la palabra reincidencia, antes de ello el señor Alcalde explica que el señor Comisario dice en un oficio se considerará pero cuando lo ejecuta no lo considera, que ha recibido una solicitud por escrito de parte del señor Erick Cháfuel en donde solicitaba se le permita pagar en cuatro cuotas, razón por la cual yo le había solicitado al señor Comisario se reciba el pago en dos cuotas, luego de ello toma la palabra el Dr. Hugo Salazar Síndico del GAD Municipal de Espejo. quien saluda a todos y emite su criterio al respecto dice que no se puede pronunciar acerca del proceso porque no lo conoce en cuanto a lo que quiere decir la palabra reincidencia es: “Cuando se ha cometido una nueva infracción que sea repetitiva de la primera y siempre y cuando haya sido sancionada sino ha sido sancionada no constituye reincidencia constituye concurrencia” por ejemplo se extendieron en el horario y nuevamente vuelven a extenderse en el horario sería reincidencia siempre y cuando la primera fue sancionada si la primera si la primera no fue sancionada no hay reincidencia; en la ordenanza no existe mecanismo de cobro pero ese es un acto administrativa solicitado a petición de parte fuera de trámite la señora Secretaria pide permiso para volver a dar lectura el Art. 70.- Incumplimiento del Horario de Funcionamiento. El incumplimiento del horario de funcionamiento para las actividades detalladas en el capítulo quinto de la presente dice: Será sancionado con una multa equivalente a dos remuneraciones básicas unificadas vigente y con clausura del mismo por plazo de ocho días hasta ahí la multa está dividida en dos cuotas a pedido de uno de los señores, luego de lo cual toma la palabra el señor Concejal Ldo. José Luis Cuaical quien dice lamentablemente él ya le hace una clausura con los dos salarios mínimos vitales sino el señor Comisario le clausura de nuevo porque no le presenta el título de crédito. La señora Diana Vaca dice que en el Acuerdo Ministerial dice que si se quiere impugnar tiene que acogerse al Código Administrativo, pero en la ordenanza no da oportunidad de nada o sea las decisiones tomadas o fueron tomadas con base en ninguna ordenanza, por eso quisiéramos que esta ordenanza sea revisada para llenar estos vacíos, para aclarar la situación la señorita secretaria procede a dar lectura al Art. 71 Incumplimiento a lo dispuesto en el Art. Relacionado al control de aforo, este incumplimiento será sancionado con lo dispuesto en el Art. 70 de la presente ordenanza o sea si usted incumple vuelve a aplicar esta sanción, la señora secretaria se refiere al señor Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana es el licenciado José Luis Cuaical integrante es el señor Carlos Benavides y el ingeniero Ignacio Méndez serían los indicados para reunirse con los representantes de los centros nocturnos para que acojan todas estas sugerencias y ver igualmente con los compañeros técnicos con el Abogado Guillermo Santafé Comisario

Santiago Ibudés
CONCEJAL

Ignacio Méndez
CONCEJAL

José Luis Cuaical
CONCEJAL

Byron Chuga
CONCEJAL

Carlos Benavides
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuscús
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

SECRETARÍA GENERAL

Municipal y el Dr. Hugo Salazar Procurador Síndico y ver la manera de mejorar la presente ordenanza. Toma la palabra el señor Alcalde y se dirige a los señores de la comitiva y les dice que se les ayudará con la reforma a la ordenanza con base en la ley. Toma la palabra el señor concejal ingeniero Ignacio Méndez dice que sería importante coordinar con la policía nacional, cuerpo de bomberos para pedir la estadística comparativa que se realice en base a datos y en Asamblea para así tomar la decisión para ver si seguimos con los horarios o lo modificamos, pero necesitamos tener una base para tomar la mejor decisión y los pagos deberán realizarse porque e incumplió la ley y debemos ser responsables como ciudadanos de nuestras actitudes, la señora Diana Vaca dice que no está de acuerdo con los pagos pendientes debido a que la ordenanza no está clara, y no hubo el debido proceso no hubieron audiencias, la señorita secretaria da lectura al Art. 38- "Policía Municipal, Policía Nacional y Agentes Civiles de Tránsito. Dice en los casos de las transgresiones a la presente ordenanza procederá a notificar de manera inmediata al infractor mediante la respectiva boleta debidamente firmada, misma que deberá contener de forma clara la determinación de la infracción cometida según el caso, el desalojo del infractor y la decomiso de las bebidas alcohólicas encontradas, la policía municipal realizará un parte legal de los hechos al comisario municipal del procedimiento administrativo sancionador donde se identificará al infractor de ser el caso al mismo se tomarán fotografías, videos o cualquier otro medio material que permita constatar el cometimiento de la infracción una vez notificado el ciudadano de la infracción podrá cancelar la multa en el plazo máximo de quince días, dentro del trámite administrativo tendrá cinco días para impugnar en caso de no hacerlo se considerará como allanamiento a la misma", luego de ello interviene el señor Concejal Dr. Byron Chugá y dice la ley se ha hecho para cumplirla y todos tenemos la obligación de hacer lo que diga la Ley, si estamos mal tenemos que reconocer pero si ustedes ven que tal vez existen inconsistencias pues se tendrá que argumentar de la mejor manera, luego de ello el señor Alcalde dice que todas estas situaciones que se suscitan nos permiten ver espacios que quizá no se los había mirado , pregunta a los presentes si hay alguna otra inquietud respecto al tema al no haber ninguna más agradece a los representantes de la Pre Asociación de los Centros Nocturnos por su asistencia y sus intervenciones, las convocatorias previas a las resoluciones o resolución que emita la Cámara Edilicia se les hará conocer y se les solicita designen a quien se le haga llegar que es a la señora Diana Vaca y que por favor la sanción que está tendiente cumplan como corresponde, de esta mane a una vez escuchadas todas y cada una de las intervenciones el Seno de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo avoca conocimiento favorablemente del punto del Orden del Día.

Santiago Irujés
CONCEJAL

Ignacio Méndez
CONCEJAL

José Luis Cusiaca
CONCEJAL

Byron Chuga
CONCEJAL

Carlos Benavides
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuzacés
ALCALDE

QUINTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRA ORDINARIA DE CONCEJO DEL GADM ESPEJO EFECTUADA EL DÍA MARTES 10 DE DICIEMBRE DE 2019 Y; DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE



Juntos Gobernamos...

ESPEJO

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO DEL GADM ESPEJO EFECTUADA EL DÍA JUEVES 19 DE DICIEMBRE DEL 2019.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Acta de la Sesión Extra Ordinaria de Concejo efectuada el 10 de diciembre de 2019, luego de lo cual el señor Alcalde somete la misma a consideración de los miembros de la Cámara Edilicia quienes sin observación alguna están de acuerdo en aprobarla, de esta manera el Seno de Concejo de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo aprueba por mayoría absoluta el Acta de la Sesión Extra Ordinaria de Concejo efectuada el martes 10 de diciembre de 2019, luego de lo cual la señora Secretaria procede a dar lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo efectuada el 19 de diciembre de 2019, luego de lo cual el señor Alcalde somete la misma a consideración de los miembros de la Cámara Edilicia quienes sin observación alguna están de acuerdo en aprobarla, de esta manera el Seno de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo aprueba por mayoría absoluta el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo efectuada el jueves 19 de diciembre de 2019

SEXTO: LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OF. N° 422 SUSCRITO EL 17 DE DICIEMBRE DE 2019 POR EL DR. HUGO EDUARDO SALAZAR, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM-E, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA 27 DE SEPTIEMBRE SECTOR SAN JOSÉ DE CHABAYÁN, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI DE PROPIEDAD DEL SEÑOR LUIS HUMBERTO CANCHALA ROSERO.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al oficio en mención, luego de lo cual el señor Alcalde concede la palabra al señor Procurador Síndico Dr. Hugo Salazar para que explique sobre el particular, quien saludando a los presentes al respecto manifiesta lo siguiente: El señor Luis Humberto Canchala Rosero, pide que se fraccione el lote de su propiedad para darles en donación a sus cinco hijas porque ellas son beneficiarias del bono de la vivienda entonces, se ha hecho un plano que ustedes también lo tienen de cinco lotes pero no reúne los requisitos en cuanto a la superficie, de acuerdo a la Ordenanza de Fraccionamientos en el literal g) del Art. 10 manifiesta que en caso de fraccionamientos urbanos o centros rurales urbanos (que es el caso), que se justifique tratarse de herencias y donaciones desde el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad el lote mínimo podrá ser de hasta 150 metros; es decir estos lotes tienen menos de 150 metros, como esté dentro del tercer grado de consanguinidad, en este caso está dentro del primer grado de consanguinidad en línea recta; por lo tanto cabe justamente la donación y cabe la resolución de que se fraccione puesto que inclusive existen los servicios básicos y los informes favorables tanto de la Jefatura de Avalúos y Catastros, cuanto de la Dirección de Planificación, lo cual queda a consideración de ustedes señores Concejales si aprueban o no este fraccionamiento, porque dice inclusive que el lote mínimo para estos casos deberá ser de hasta 150 metros, ósea la redacción misma de la Ordenanza no sé si está mal pero dice "de hasta", luego de lo cual toma la

Santiago Ibarra
CONCEJAL

Ignacio Méndez
CONCEJAL

José Luis Cuacés
CONCEJAL

Byron Chóga
CONCEJAL

Carlos Benavides
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

SECRETARÍA GENERAL

palabra el señor Concejal Dr. Byron Chugá y pregunta si este artículo que ha mencionado el señor Procurador Síndico se ampara en alguna parte del COOTAD tal vez o de la Ley, ante lo cual el Dr. Hugo Salazar Procurador Síndico responde que la Ordenanza regula prácticamente los fraccionamientos pero no está en el COOTAD, dicho esto el señor Concejal Dr. Byron Chugá le pregunta al señor Procurador Síndico, podemos aprobar este fraccionamiento, no es que esté mal hecha la Ordenanza?, ante lo cual el señor Procurador Síndico responde que efectivamente lo pueden, hacer luego de ello el señor Alcalde somete el punto del orden del día a consideración de los miembros de la Cámara Edilicia, ante lo cual el señor Concejal Ing. Santiago Ijujés mociona, que con las explicaciones que ha realizado el señor Procurador Síndico se apruebe la solicitud de Fraccionamiento del bien inmueble de propiedad del señor Luis Humberto Canchala Rosero, moción que es respaldada por el señor Concejal Ing. Ignacio Méndez, al no existir moción contraria se somete a votación la moción presentada quedando los resultados de la siguiente manera: Dr. Byron Chugá vota por la moción, Ldo. José Luis Cuaical vota por la moción, Ing. Ignacio Méndez cota por la moción, Ing. Santiago Ijujés es el proponente de la moción, señor Alcalde vota por la moción, de esta manera el Seno de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo por mayoría absoluta de votos **RESUELVE:** 1.- **Aprobar la solicitud de Fraccionamiento de un inmueble ubicado en la parroquia 27 de Septiembre sector San José de Chabayán, cantón Espejo, provincia del Carchi de propiedad del señor Luis Humberto Canchala Rosero, en atención al Of. N° 422 suscrito el 17 de diciembre de 2019 por el Dr. Hugo Eduardo Salazar Procurador Síndico del GAD Municipal de Espejo;** 2.- **Bien inmueble que consta dentro de los siguientes linderos: NORTE.- Con camino público en treinta metros con noventa y ocho centímetros, SUR.- Con propiedad del señor Miguel Chávez, en diecinueve metros cincuenta y tres centímetros, ORIENTE.- Con capilla San José de Chabayán en doce metros con ochenta y cuatro centímetros, y; OCCIDENTE.- Con calle pública en veintiséis metros con ochenta y dos centímetros, con una superficie total de 442,90m2.**

SÉPTIMO: LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OF. N° 005 SUSCRITO EL 07 DE ENERO DEL 2020 POR EL DR. HUGO EDUARDO SALAZAR, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM-E, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA 27 DE SEPTIEMBRE SECTOR SAN MIGUEL DE CHABAYÁN, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ MARÍA CADENA ENRÍQUEZ.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al oficio en mención, luego de lo cual el señor Alcalde concede la palabra al señor Procurador Síndico Dr. Hugo Salazar para que explique sobre el particular, ante lo cual toma la palabra el señor Procurador Síndico quien al respecto indica que el punto es similar al caso anterior, es igualito, inclusive existe una construcción y existen los informes favorables de la

Santiago Ijujés
CONCEJAL

Ignacio Méndez
CONCEJAL

José Luis Cuaical
CONCEJAL

Byron Chuga
CONCEJAL

Carlos Benavides
CONCEJAL

Ing. Amalido Cuaicás
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

SECRETARÍA GENERAL

Dirección de Planificación y de la Unidad de Avalúos y Catastros, está a consideración de los señores Concejales aprobar o no este Fraccionamiento, luego de ello el señor Alcalde somete el punto del orden del día a consideración de los miembros de la Cámara Edilicia, ante lo cual el señor Concejal Dr. Byron Chugá manifiesta que por estar dentro de la Ley por su parte no hay ningún problema, con lo cual mociona se apruebe la solicitud de Fraccionamiento del bien inmueble de propiedad del señor José María Cadena Enríquez, moción que es respaldada por el señor Concejal Ing. Santiago Ibutés, al no existir moción contraria se somete a votación la moción presentada quedando los resultados de la siguiente manera: Dr. Byron Chugá es el proponente de la moción, Ldo. José Luis Cuaical vota por la moción, Ing. Ignacio Méndez vota por la moción, Ing. Santiago Ibutés vota por la moción, señor Alcalde vota por la moción, de esta manera el Seno de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo por mayoría absoluta de votos **RESUELVE:** 1.- **Aprobar la solicitud de Fraccionamiento de un inmueble ubicado en la parroquia la parroquia 27 de Septiembre sector San Miguel de Chabayán, cantón Espejo, provincia del Carchi de propiedad del señor José María Cadena Enríquez, en atención al Of. N° 005 suscrito el 07 de enero del 2020 por el Dr. Hugo Eduardo Salazar, Procurador Síndico del GADM-E;** 2.- **Bien inmueble que consta dentro de los siguientes linderos: NORTE.- Del P1-3 con CAMINO PRIVADO en 6.43 metros SUR.- Del P4-5 con HUMBERTO CEVALLOS en 2.97 metros ESTE.- Del P3-4 con LUIS NARVÁEZ en 42.72 metros, y; OESTE.- Del P5-6 con CAMINO PÚBLICO en 43.10 metros, con una superficie total de 278.89m2.**

OCTAVO: INFORME DE ALCALDÍA N° 26- 2019.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Informe de Alcaldía N° 26 - 2019, luego de lo cual el señor Alcalde somete el mismo a consideración de los señores Concejales quienes avocan conocimiento favorablemente del Informe de Alcaldía N° 26 del 2019.

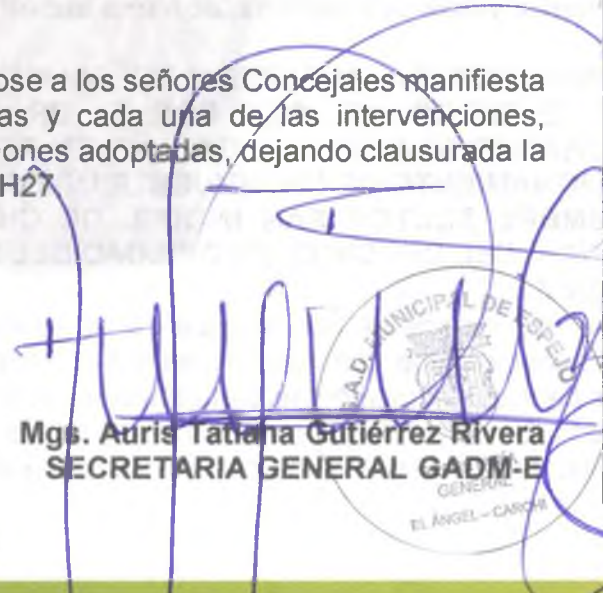
NOVENO : CLAUSURA:


El señor Alcalde toma la palabra y dirigiéndose a los señores Concejales manifiesta que una vez que se han escuchado todas y cada una de las intervenciones, agradece los criterios vertidos y las resoluciones adoptadas, dejando clausurada la Sesión Ordinaria de Concejo, siendo las 17H27

LO CERTIFICO.-


Ing. Arnaldo Cuacés Quelal
ALCALDE GADM-E




Mgs. Atris Tatiana Gutiérrez Rivera
SECRETARIA GENERAL GADM-E



Santiago Ibutés
CONCEJAL

Ignacio Méndez
CONCEJAL

José Luis Cuaical
CONCEJAL

Byron Chuga
CONCEJAL

Carlos Benavides
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés
ALCALDE